

ACTA DE INSPECCION

D. Funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear		
CERTIFICA:		
Que se ha personado, el día dieciocho de noviembre de dos mil diez en el LABORATORIO DE MECANICA DEL SUELO de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M., sito en 30010 Murcia.		
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales y cuya última autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 7 de marzo de 2002.		
Que la Inspección fue recibida por D. Jefe de Servicio Tecnológico, en representación del titular y D Supervisor de la Supervisor de la		
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o furídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.		
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:		
<u>OBSERVACIONES</u>		
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS		
- Dispone de cuatro equipos de detección y medida de radiación modelo nº de serie: 13.057, 164-B, 2814 y 1558, con los certificados de calibración del		



	24/3/2010. Manifiestan a la Inspección que se realizará una nueva planificación de las calibraciones.
-	La instalación radiactiva mantiene el mismo recinto con bunker en iguales condiciones que la inspección recogida en el acta anterior CSN/AIN/14/IRA/1893/2008. Se comprueba la revisión actualizada de los equipos contra incendios existentes.
DO	DS. NIVELES DE RADIACIÓN
NUCLEAR	El control de la medición de radiación en el momento de la inspección contiene los cuatro equipos arroja una tasa de dosis de 1,5 µSv/h a 1m de distancia del centro de los mismos. Junto a la pared exterior del almacenamiento la tasa de dosis registrada es de 90 nSv/h.
	RES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
	Disponen de una licencia de supervisor y seis de operador vigentes.
	A fecha de septiembre de 2010 tenían controlados dosimétricamente a 6 usuarios y la del Supervisor, siendo el centro de lectura la empresa y no se aprecian dosis significativas; fondo en todos los casos.
	Se revisan los diarios de operaciones, tanto el de la instalación, de referencia 36/2 y fecha 17/1/1996, como de cada uno de los cuatro equipos, cuyas referencias son: 37-2, equipo nº 20244; 39-2, equipo nº 20245; 390-4, equipo nº 32000 y 35-2 equipo nº 2000, en cualquier caso los diarios se encuentran actualizados y firmados por el supervisor, conteniendo anotaciones de los hitos principales de la instalación; dosimetría, vigilancia radiológica ambiental, destino de equipos funcionamiento; no figurando anotados hechos o incidentes relevantes desde e punto de vista de la protección radiológica.
-	Constan certificados de verificación de los medidores de densidad y humedad autorizados en la instalación con nº de serie 20.244, 20.245, 32.000 y 2000 realizados por las fechas 25/02/2010, 15/02/2010 7/04/2010 y 6/04/2010, respectivamente. Constan los certificados de hermeticidad realizados por los cuatro equipos, con fechas 5/02/2010.
-	Las últimas revisiones de las varillas de los tres equipos 20.244, 20.245 y 32.000 han sido realizadas por los días 15/05/2007, 1/03/2007 y 24/04/2009, respectivamente.

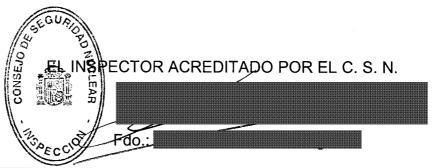


-	Consta la presentación del informe correspondiente al año 2009 en febrero de 2010.
-	Se exhibe el certificado nº 152844 a nombre de D. que le acredita como Consejero de Seguridad de transporte de mercancías peligrosas que actúa en la instalación.

DESVIACIONES

- La última vigilancia médica ha sido realizada al personal trabajador expuesto durante el mes de febrero de 2009, por el servicio de Prevención de riesgos Laborales de la CARM.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a fecha veinticuatro de noviembre de 2009.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del "LABORATORIO DE MECANICA DEL SUELO de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

